Tarrant County College®
Success Within Reach.

2027-2028 Formulario TASFA/Institucional

Para Solicitar Ayuda Financiera

Los estudiantes que no son elegibles para presentar una FAFSA debido a su estado de ciudadanía (no ciudadanos o no ciudadanos elegibles) podrían ser elegibles para ayuda financiera estatales, institucionales y/o becas siguiendo el proceso de TCC.

La **fecha límite prioritaria** para la solicitud de ayuda financiera 2027-2028 en Tarrant County College es el **1 de Marzo, 2027**.

Oficina de Admisiones y Registro

1. Aprenda cómo solicitar admisión a TCC
 - Conctacte la oficina de Admisiones y Registro sobre información de como determinación de la residencia
 - Se le asignará la identificación de estudiante, MyTCCTrack y la cuenta de correo electronico de TCC
2. Envie el expediente academico oficial de la escuela secundaria y los documentos de residencia correspondientes

Student Financial Aid Services

Termina y envía a la oficina de Ayuda Financiera a financial.aid@tccd.edu

- 2027-2028 Formulario TASFA/Institucional
- Declaracion de Elegibilidad del Estudiante

Si es elegible, solo se otorgarán los períodos de Otoño de 2027 y Primavera de 2028. La solicitud para ayuda financiera debe ser renovada cada año. La solicitud sera disponible el 1 de Octubre cada año para el próximo año académico.

Todos Los Estudiantes – Seguimiento

- Ser plenamente admitido en TCC y haber declarado tu programa de estudio con la Oficina de Admisiones y Registro
- Toda la comunicación se envía a su correo electrónico de estudiante de TCC
- La notificación de concesión de ayuda financiera se publicará en tu MyTCCTrack – Financial Aid
- Un plan de pago puede ser necesario si se registra antes del aviso de concesión o si no hay fondos disponibles
- Configure su preferencia de reembolso para Bank Mobile en Refunds - Tarrant County College (tccd.edu)
- Verifica tu Progreso Academico Satisfactorio
- Inscribete en las clases requeridas por tu programa de estudio

2027-2028 TASFA Tarrant County College

1 de Julio 2027 - 30 de Junio 2028

Solicitud de ayuda financiera estatal e institucional para estudiantes residentes no ciudadanos (TASFA)

La Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA) es una solicitud gratuita que recopila información para ayudar a determinar la elegibilidad para los programas de ayuda financiera estatal (o institucional) administrados por las instituciones de educación superior en el estado de Texas.

A los estudiantes clasificados como residentes de Texas que sean elegibles para solicitar ayuda financiera federal mediante la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) que completen la TASFA. Para revisar los requisitos de presentación de la FAFSA, visita studentaid.gov o comunícate con la oficina de ayuda financiera de la institución a la que planeas asistir durante el año académico 2027-2028. La solicitud federal cubre las oportunidades de ayuda financiera federal y estatal. Si cumples con los requisitos para presentar la FAFSA, entonces debes enviar una FAFSA completa.

NO COMPLETES AMBAS SOLICITUDES, LA FAFSA Y LA TASFA.

Programas de ayuda financiera del estado requieren que el estudiante sea residente de Texas. Todos los estudiantes pueden ser considerados para recibir ayuda financiera institucional.

La fecha límite de prioritaria para la solicitud de ayuda financiera estatal 2027-2028 es **el 1 de Marzo de 2027**. Con el objetivo de poder ser considerados para la mayor ayuda financiera posible, es importante completar y presentar esta solicitud, junto con toda la documentación requerida, a la oficina de ayuda financiera **el 15 de Marzo o antes de dicha fecha**.

Para completar esta solicitud, responda cada espacio dentro de la sección correspondiente que aplica. Si una pregunta no aplica en su caso, responda N/A para *no aplica*. Si desea obtener aclaraciones sobre puntos específicos, consulte las **Notas para TASFA en las páginas 7-14**. Si usted tiene más preguntas acerca de esta solicitud, comuníquese con la oficina de ayuda financiera de su instituto. Podrá encontrar información adicional acerca de TASFA en https://www.highered.texas.gov/students-families/tasfa/.

Nota: La información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) de 1974.

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

DATOS DEMOGRÁFICOS

1. Apellido	2. Nombre	3. Inicial del 2.º nombre
4. Fecha de nacimiento	5. ¿Cuál es su Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), su Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) o su Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)? ☐ N/A	
6. El número y nombre de la calle de su dirección postal permanente (incluya el número del apto.)		
7. Ciudad	8. Estado	9. Código postal / 10. Número de teléfono
11. Su correo electrónico		

DATOS EDUCATIVOS

12. ¿Cuál será su estatus de finalización de la preparatoria (grados del 9 al 12) cuando usted empiece el año académico 2027-28?

- ☐ Diploma de preparatoria
- ☐ Certificado de Equivalencia de la Preparatoria (p. ej., GED, HiSET, etc.) (Sáltese a las preguntas 13c & 13d)
- ☐ Programa de enseñanza de preparatoria en el hogar (Sáltese a la pregunta 14)
- ☐ Ninguno de los anteriores (Sáltese a la pregunta 14)

13a. Nombre de su preparatoria (Si aplica)			
13b. Ciudad de la preparatoria (Si aplica)		13c. Estado de la preparatoria (Si aplica)	13d. Código postal de la preparatoria (Si aplica)

14. ¿Obtendrá su primer título universitario de cuatro años (licenciatura) antes de que empiece el año académico 2027-28? ☐ Sí ☐ No

DECLARACIÓN DE ESTATUS DE REGISTRO EN EL SERVICIO SELECTIVO

Los individuos nacidos varones deben declarar su estatus de registro en el Servicio Selectivo de acuerdo con la sección del Título 3, Sección 51.9095 del Código de Educación de Texas. Para más información acerca del registro de Servicio Selectivo, visite el sitio web sss.gov.

15. ¿Usted nació hombre o mujer? ☐ Hombre ☐ Mujer

16. Favor elegir una opción a continuación:

- ☐ Nací mujer y no tengo la obligación de registrarme.
- ☐ Nací hombre, tengo menos de 18 años y no tengo la obligación de registrarme en la actualidad.
- ☐ Nací hombre y estoy **REGISTRADO** en el Servicio Selectivo.
- ☐ Nací hombre y tengo más de 18 años. No estoy registrado en el Servicio Selectivo y no estoy exento.
- ☐ Nací hombre y estoy **EXENTO** del registro porque: (Por favor, explique brevemente en la caja debajo la razón por la cual usted está exento).

ESTADO CIVIL DEL ESTUDIANTE

17. ¿Cuál es su estado civil actual a la fecha de hoy?
- ☐ Soltero/a (no casado/a)
- ☐ Casado/a (no separado/a)
- ☐ Casado/a en segundas nupcias
- ☐ Separado/a
- ☐ Divorciado/a
- ☐ Enviudado/a

18. Mes y año en que usted se casó, se casó en segundas nupcias, se separó, se divorció o enviudó.
Mes: _____ Año: _____ ☐ N/A

19. Apellido del/de la cónyuge _____ ☐ N/A

20. Nombre del/de la cónyuge _____ ☐ N/A

21. ¿Cuál es el número de Seguro Social (SSN), el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) o el número de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) de su cónyuge? ☐ N/A

INFORMACIÓN ESTUDIANTIL DE INGRESOS E IMPUESTOS

La oficina de ayuda financiera podría requerir documentación, como formularios W-2, declaraciones de impuestos o transcripciones fiscales. (Vea las notas para las preguntas 22-29).

22. ¿Qué ganancia obtuvo usted de su trabajo en el año 2025? ☐ N/A

23. ¿Qué ganancia obtuvo su cónyuge de su trabajo en el año 2025? ☐ N/A

24. Para el año 2025, ¿presentó usted su declaración de impuestos del IRS o alguna otra declaración de impuestos?
- ☐ Ya la presenté.
- ☐ La presentaré.
- ☐ No la presentaré (sáltese a la pregunta 30).

25. ¿Cuál declaración de impuestos presentó o presentará usted para el año 2025?
- ☐ El Formulario 1040 del IRS
- ☐ Una declaración de impuestos en el extranjero, el Formulario 1040-NR del IRS o el 1040 NR-EZ del IRS
- ☐ La declaración de impuestos de Puerto Rico, la de un territorio perteneciente a EE. UU. o la de un Estado Libre Asociado

26. ¿Cuál es o será su estado civil para efectos de la presentación de declaración de impuestos para el año 2025?
- ☐ Soltero
- ☐ Casado, presentación conjunta
- ☐ Viudo calificado
- ☐ Cabeza de familia
- ☐ Casado, presentación aparte

27. ¿Presentó (o presentará usted) el Anexo A, B, D, E, F o H con su declaración de impuestos para el año 2025?
- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sé

28. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) para el año 2025? El ingreso bruto ajustado está en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

29. Ingrese los impuestos pagados sobre su trabajo (y los de su cónyuge) para el año 2025 del renglón 24 del Formulario 1040. Si el resultado es negativo, ingrese cero.

NO DEJE NINGÚN ESPACIO EN BLANCO. Si la respuesta es cero o la pregunta no aplica para usted, ingrese «0». Reporte las cantidades anuales de dólares redondeados (sin incluir los centavos). Indique las cantidades combinadas para usted (y su cónyuge, si aplica). (Vea las notas para las preguntas 30-41).

BIENES DEL ESTUDIANTE

30. A la fecha de hoy, ¿cuál es su saldo total de efectivo, cuentas de ahorro y corrientes (combinado con el de su cónyuge)?
No incluya la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas.

31. A la fecha de hoy, ¿cuál es el patrimonio neto de sus inversiones, incluyendo bienes raíces (combinado con el de su cónyuge)?
No incluya su domicilio actual. El patrimonio neto es el valor de la inversión menos cualquier deuda contraída con ella.

32. A la fecha de hoy, ¿cuál es el patrimonio neto de sus empresas y/o fincas de inversión actuales (combinado con el de su cónyuge)?
El patrimonio neto es el valor de las empresas o las fincas menos cualquier deuda contraída con estas. No incluya una empresa familiar con 100 o menos empleados a tiempo completo, las fincas donde reside la familia, ni un negocio de pesca comercial ni los gastos relacionados.

33. Manutención **recibida** para cualquiera de sus hijos. **No incluya** pagos de acogida temporal ni de adopción.

INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL E INGRESOS NO TRIBUTABLES DEL ESTUDIANTE PARA EL AÑO 2025	
34. Créditos educativos [Crédito Tributario de la Oportunidad Americana (AOTC, por sus siglas en inglés) y el Crédito de Aprendizaje de Por Vida (LLC, por sus siglas en inglés)] del renglón 3 (Anexo 3) + renglón 29 del Formulario 1040.	
35. Ayuda de subvenciones y de becas universitarios tributables **reportada al IRS como ingresos.** *Esta ayuda incluye los beneficios de AmeriCorps (concesiones monetarias, pensiones y pagos de intereses devengados), así también como las porciones de subsidios y de becas de investigación y programas de ayudantía.*	
36. Deducciones y pagos del IRA a personas autónomas (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes elegibles) del total de los renglones 16 y 20 (Anexo 1) del Formulario 1040 del IRS.	
37. Ingresos de su trabajo exentos de impuestos del renglón 2a del Formulario 1040 del IRS.	
38. Porciones no tributables de distribuciones del IRA del renglón 4a menos el renglón 4b del Formulario 1040 del IRS.	
39. La transferencia del IRA a otro IRA a otro plan aprobado.	
40. Porciones no tributables de pensiones del renglón 5a menos el renglón 5b del Formulario 1040 del IRS.	
41. La transferencia de pensiones a un IRA o a otro plan aprobado.	
42. El beneficio neto o pérdida neta del renglón 31 (Anexo C) del Formulario 1040 del IRS.	
43. La exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero del renglón 8d (Anexo 1) del Formulario 1040 del IRS.	

SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Responda todas las preguntas. (Vea las notas para las preguntas 44-54).

44. ¿Nació usted antes del 1.º de enero del 2004?	☐ Sí ☐ No
45. A la fecha de hoy, ¿está usted casado/a?	☐ Sí ☐ No
46. ¿Usted presta servicio activo actualmente en las fuerzas armadas de los Estados Unidos para fines ajenos al entrenamiento?	☐ Sí ☐ No
47. ¿Es usted un/a veterano/a de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos?	☐ Sí ☐ No
48. ¿Tiene usted hijos quienes recibirán de usted más de la mitad de su manutención entre el 1.º de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028?	☐ Sí ☐ No
49. ¿Tiene usted dependientes (fuera de sus hijos o su cónyuge) quienes viven con usted y quienes reciben más de la mitad de su manutención de usted en este momento y la seguirá recibiendo hasta el 30 de junio del 2028?	☐ Sí ☐ No
50. En cualquier momento, desde que usted cumplió 13 años, ¿era huérfano de ambos padres (biológicos o adoptivos), se encontraba usted bajo cuidado de crianza temporal, o se encontraba usted bajo tutela judicial?	☐ Sí ☐ No
51. Según lo determinado por una corte en su estado de residencia, ¿es usted o ha sido usted un/a menor emancipado/a?	☐ Sí ☐ No
52. ¿Tiene alguien, además de su padre o madre o su padrastro o madrastra, guardia y custodia sobre usted, según lo determinado por una corte en su estado de residencia legal?	☐ Sí ☐ No
53. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2026, ¿Usted era un joven no acompañado y también (1) se encontraba sin hogar o (2) se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	☐ Sí ☐ No
54. Si la respuesta es «Sí» a 53, ¿determinó cualquiera de las personas indicadas abajo que usted se encontraba sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar? Elija todos los que correspondan.	☐ Director (u otra persona designada) de un refugio de emergencia o transición, programa de alcance en la calle, centro de acogida para jóvenes sin hogar u otro programa dirigido a personas sin casa ni hogar. ☐ Persona de enlace (u otra persona designada) entre los que carecen de hogar y la preparatoria (high school) o distrito escolar del estudiante. ☐ Director (u otra persona designada) de un proyecto subvencionado por los programas TRIO o GEAR UP. ☐ Administrador de ayuda económica ☐ Ninguna de estas opciones aplica.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DE SUS PADRES

ALTO: Si respondió «**SÍ**» a cualquiera de las preguntas en la **SECCIÓN 2**, la información de sus padres **NO** es requerida. Proceda a la **SECCIÓN 4**.

Si respondió «**NO**» a todas las preguntas en la **SECCIÓN 2**, usted **debe incluir** la información de sus padres, incluso si no vive con sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el nombre de uno de los padres está indicado en el certificado de nacimiento]).

Los abuelos, padres de acogida, tutores legales, padrastros viudos, madrastras viudas, tías, tíos y hermanos **no** se consideran como padres en este formulario, a menos que usted haya sido legalmente adoptado/a por ellos. Si sus padres legales están casados entre sí o no están casados entre sí y **viven juntos**, responda las preguntas sobre ambos.

Si usted se encuentra en un hogar monoparental (p. ej., si el padre o la madre nunca se casó, se divorció, se separó, etc.), consulte las *Notas* a fin de obtener más aclaraciones.

55. A la fecha de hoy, ¿cuál es el estado civil de sus padres legales?

- ☐ Solteros (nunca se casaron)
- ☐ Casados (no separados)
- ☐ Casados en segundas nupcias
- ☐ Conviven en pareja sin estar casados
- ☐ Separados
- ☐ Divorciados
- ☐ Enviudados

56. Mes y año en que sus padres se casaron, se casaron en segundas nupcias, se separaron, se divorciaron o enviudaron:

Mes: _____ Año: _____ ☐ N/A (nunca se casaron)

57. Cursó o terminó los estudios superiores cualquiera de sus padres?

- ☐ Ninguno de los padres cursó estudios superiores
- ☐ Uno o ambos padres cursaron estudios superiores pero ninguno los terminó
- ☐ Uno o ambos padres terminaron los estudios superiores
- ☐ No sé

PADRE/MADRE/PADRASTRO/MADRASTRA 1

58. Apellido		59. Nombre	
60. Fecha de nacimiento		61. ¿Cuál es su Número de Seguro Social (SSN), el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), o su número de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)? ☐ N/A	
62. Número de teléfono		63. Correo electrónico	

PADRE/MADRE/PADRASTRO/MADRASTRA 2 (SI APLICA)

64. Apellido		65. Nombre	
66. Fecha de nacimiento		67. ¿Cuál es su Número de Seguro Social (SSN), Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), o su número de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)? ☐ N/A	
68. Número de teléfono		69. Correo electrónico	

INGRESOS E INFORMACIÓN FISCAL DE LOS PADRES

La oficina de ayuda financiera podría requerir documentación, como formularios W-2, declaraciones de impuestos o transcripciones fiscales. (Vea las notas para las preguntas 70-77).

70. ¿Cuál fue la ganancia que obtuvo su Padre/Madre/Padrastro/Madrastra 1 de su trabajo en el año 2025?

71. ¿Cuál fue la ganancia que obtuvo su Padre/Madre/Padrastro/Madrastra 2 de su trabajo en el año 2025? (Si aplica)

72. Para el año 2025, ¿completaron sus padres una declaración de impuestos del IRS u otra declaración de impuestos?

- ☐ Ya la completaron.
- ☐ La presentarán.
- ☐ No la presentarán (sáltese a la pregunta 78).

73. ¿Cuál declaración de impuestos presentaron o presentarán sus padres para el año 2025?

- ☐ El Formulario 1040 del IRS
- ☐ Una declaración de impuestos en el extranjero, el Formulario 1040-NR del IRS o el Formulario 1040 NR-EZ del IRS
- ☐ La declaración de impuestos de Puerto Rico, de un territorio perteneciente a EE. UU. o de un Estado Libre Asociado

74. ¿Cuál es o cuál será el estado civil de sus padres para efectos de la declaración de impuestos para el año 2025?

- ☐ Solteros
- ☐ Cabeza de familia
- ☐ Casados, presentación conjunta
- ☐ Casados, presentación por separado
- ☐ Viudos calificados

75. ¿Presentaron (o presentarán) sus padres el Anexo A, B, D, E, F o H con su declaración de impuestos para el año 2025?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sé

76. Incluya el ingreso ajustado bruto para el año 2025 de sus padres que aparece en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

77. Ingrese la declaración de impuestos de sus padres para el año 2025 del renglón 24 del Formulario 1040. Si el resultado es negativo, indique un cero.

NO DEJE NINGÚN ESPACIO EN BLANCO.
Si la respuesta es cero o la pregunta no es relevante para usted, conteste «0». Reporte cantidades anuales de dólares redondeados (sin incluir los centavos). Indique las cantidades combinadas para ambos padres (si aplica). (Vea las notas para las preguntas 78-89).

BIENES DE LOS PADRES

78. A la fecha de hoy, ¿cuál es el saldo total de efectivo, cuentas corrientes y de ahorros de sus padres? *No incluya la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas.*	
79. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de las inversiones, incluyendo bienes raíces, de sus padres? *No incluya el domicilio en el que viven sus padres. El patrimonio neto es el valor de la inversión menos cualquier deuda contraída con ella.*	
80. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de las empresas y/o fincas de inversión actuales de sus padres? *El patrimonio neto es el valor de las empresas o las fincas menos cualquier deuda contraída con estos. No incluya una empresa familiar con 100 o menos empleados a tiempo completo, las fincas donde reside la familia, ni un negocio de pesca comercial ni los gastos relacionados.*	
81. La manutención **recibida** para cualquiera de sus hijos. **No incluya** pagos de acogida temporal ni de adopción.	

INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL E INGRESOS NO TRIBUTABLES DE LOS PADRES PARA EL AÑO 2025 (INGRESE LAS CANTIDADES COMBINADAS PARA SUS PADRES)

82. Créditos educativos [Crédito Tributario de la Oportunidad Americana (AOTC, por sus siglas en inglés) y el Crédito de Aprendizaje de Por Vida (LLC, por sus siglas en inglés)] del renglón 3 (Anexo 3) + renglón 29 del Formulario 1040.	
83. La ayuda de subvenciones y becas universitarias tributables de sus padres **reportada al IRS como ingreso.** *Esto incluye los beneficios de AmeriCorps (concesiones monetarias, pensiones y pagos de intereses devengados), así también como las porciones de becas de investigación y programas de ayudantía.*	
84. Deducciones y pagos del IRA a personas autónomas (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes elegibles) del total de los renglones 16 y 20 (Anexo 1) del Formulario 1040 del IRS.	
85. Ingresos de trabajo exentos de impuestos del renglón 2a del Formulario 1040 del IRS.	
86. Las porciones no tributables de las distribuciones del IRA del renglón 4a menos el renglón 4b del Formulario 1040 del IRS.	
87. La transferencia del IRA a otro IRA a otro plan aprobado.	
88. Las porciones no tributables de las pensiones del renglón 5a menos el renglón 5b del Formulario 1040 del IRS.	
89. La transferencia de pensiones a un IRA o a otro plan aprobado.	
90. El beneficio neto o pérdida neta del renglón 31 (Anexo C) del Formulario 1040 del IRS.	
91. La exclusión de los ingresos ganados en el extranjero del renglón 8d (Anexo 1) del Formulario 1040 del IRS.	

SECCIÓN 4: INFORMACIÓN DE LA FAMILIA

LOS BENEFICIOS FEDERALES RECIBIDOS

La información recopilada a continuación solamente se usará con la finalidad de determinar la elegibilidad para ciertas opciones de ayuda financiera estatal. La información compartida sobre los beneficios federales recibidos está protegida de ser distribuida de forma no autorizada a terceros bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

En cualquier momento del año 2025 o 2026, ¿recibió usted o cualquier persona **en su familia** (incluyendo su cónyuge o sus padres, si aplica) beneficios de cualquiera de los programas federales indicados (por sus siglas en inglés) en las siguientes preguntas? Elija entre «Sí», «No» o «Prefiero no responder».

92. El programa Medicaid (incluido el Programa de Seguro Médico Infantil [CHIP]), el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), los créditos reembolsables para cobertura bajo un Plan de Salud Calificado (QHP) o primas más bajas para un plan adquirido a través del Mercado de Seguros Médicos	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
93. Los beneficios del Programa Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), también conocido como estampillas de comida	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
94. El Programa Federal de Distribución de una Comida Gratuita o a un Precio Reducido (FRPL)	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
95. El Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). (Puede que se le llame de diferente manera en otros estados)	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
96. El Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC)	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
97. El Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder
98. La Administración Federal de Vivienda (FHA)	☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

EL TAMAÑO DE LA FAMILIA

Si su respuesta fue «NO» a todas las preguntas en la SECCIÓN 2 (44-54), siga estas instrucciones para calcular los totales para las preguntas 99 y 100.

- **La cantidad total en la familia:** Inclúyase a usted, a su padre o madre (y su cónyuge o compañero/a), a los hijos dependientes de sus padres (aunque vivan aparte por estar inscritos en la universidad) y a otras personas que vivan con su padre o madre en este momento. Incluya a estos hijos dependientes y a otras personas solamente si su padre o madre proporcionarán más de la mitad de su manutención entre el 1.º de julio de 2027 y el 30 de junio del 2028.
- **La cantidad total en la universidad para el año 2027-28** Inclúyase a usted siempre como estudiante universitario/a. **No incluya a sus padres.**

Si su respuesta fue «Sí» a cualquiera de las preguntas en la SECCIÓN 2 (44-54), siga estas instrucciones para calcular sus cantidades totales para las preguntas 99 y 100.

- **La cantidad total en la familia:** Inclúyase a usted (y a su cónyuge), a sus hijos dependientes (aunque vivan aparte por estar inscritos en la universidad) y a otras personas que vivan con usted ahora. Incluya a estos hijos dependientes y a otras personas solamente si usted proporcionará más de la mitad de su manutención entre el 1.º de julio de 2027 y el 30 de junio del 2028.
- **La cantidad total en la universidad para el año 2027-28:** Inclúyase a usted siempre como estudiante universitario/a.

99. ¿Cuántas personas integran su familia? (Vea las instrucciones arriba). _____

100. ¿Cuántos integrantes de su familia serán estudiantes universitarios entre el 1.º de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028? (Vea las instrucciones arriba). _____

SECCIÓN 5: INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Si usted tiene pensado presentar su TASFA a varios institutos de estudios superiores, responda las preguntas a continuación para cada copia que presente. Su estatus de alojamiento se basará en su situación domiciliaria en la universidad a la cual tenga pensado asistir, por lo que este puede variar. El número de identificación de su carnet universitario (en caso de que le hayan proporcionado uno) es algo opcional, que se usará para parear su solicitud con su expediente estudiantil oficial si usted decide inscribirse a una universidad.

101. ¿A qué universidad tiene pensado asistir durante el año académico 2027-28? (respuesta opcional) _____

102. ¿Dónde tiene pensado vivir cuando asista a la universidad? (respuesta obligatoria)

☐ En el recinto universitario ☐ Fuera del recinto universitario ☐ Con sus padres o algún familiar

103. ¿Cuál es el número de identificación de su carnet universitario, en caso de que le hayan proporcionado uno? (respuesta opcional) _____

SECCIÓN 6: FIRMAS

Certifico que la información proporcionada en esta TASFA es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Si soy elegible, utilizaré cualquier ayuda financiera estudiantil proporcionada como una consecuencia de presentar esta solicitud para pagar únicamente el costo de asistencia a un instituto de educación superior de Texas. Entiendo que cualquier declaración falsa puede anular mi elegibilidad para recibir ayuda financiera estatal (o institucional). Al firmar esta solicitud, también reconozco y consiento a lo siguiente:

- Entiendo que la información proporcionada en esta solicitud se usará exclusivamente para efectos de evaluación de la elegibilidad a la ayuda financiera estatal (o institucional) y que es posible que yo deba proporcionar información o documentación adicional al *college* o la universidad con la finalidad de determinar mi elegibilidad.
- Una vez que yo haya enviado mi solicitud, tendré que comunicarme directamente con el *college* o la universidad a fin de hablar acerca de los próximos pasos requeridos para actualizar o corregir la información en mi TASFA enviada.

Firma del estudiante _____ Fecha _____

Firma de uno de sus padres _____ Fecha _____

*Se requiere la firma de uno de sus padres si respondió «**NO**» a todas las preguntas en la **SECCIÓN 2** (preguntas 44-54).*

Elija cuál padre de familia firmó arriba. ☐ Padre/Madre/Padrastro/Madrastra 1 ☐ Padre/Madre/Padrastro/Madrastra 2

Cómo presentar la solicitud TASFA: Usted debe presentar su solicitud completa directamente al instituto al cual tiene pensado asistir durante el año académico 2027-28. Comuníquese con la oficina de ayuda financiera para obtener instrucciones adicionales. (Vea la página con notas).

2027-2028 TASFA Tarrant County College

Solicitud de ayuda financiera estatal e institucional para estudiantes residentes no ciudadanos (TASFA)

NOTAS

Estas notas ayudan a explicar ciertas preguntas en la Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA), pero también puedes comunicarte con la oficina de ayuda financiera de TCC si actualmente asistes o planeas asistir durante el año académico 2027-2028, o si necesitas ayuda adicional para completar esta solicitud.

Se recomienda a todos los estudiantes interesados en solicitar ayuda financiera que primero revisen la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Completar la FAFSA permite que el estudiante sea considerado para una gama más amplia de opciones de ayuda financiera que al llenar la Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas. La FAFSA permite que un estudiante sea considerado para oportunidades de ayuda financiera federal, estatal e institucional. Si un estudiante completa la FAFSA, no debe completar la TASFA.

Los estudiantes clasificados por TCC como residentes de Texas u otros tipos de residencia, que no pueden solicitar ayuda financiera federal mediante la FAFSA, son alentados a completar la TASFA de TCC. Si no estás seguro de cuál solicitud debes completar, visita la página web de elegibilidad de TCC.

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 1 y 2 (página 1)

Indique su nombre y apellido completo legal. No use apodos ni abreviaturas puesto que esta información se usará para parear su solicitud con su expediente estudiantil oficial si se inscribe en una universidad.

Notas para la pregunta 5 (página 1)

Si usted ha recibido un carnet del Seguro Social, indique su número asignado. Si ha recibido una aprobación para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), indique su Número de Seguro Social (SSN) asignado a través de este programa. Si usted tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), indíquelo. Si no tiene ninguno de los anteriores, elija «N/A».

Nota: Un SSN no es necesario para tener derecho a la ayuda financiera estatal y se usará para parear su solicitud con su expediente estudiantil si usted se inscribe en una universidad. La información personal recopilada en la TASFA está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) de 1974.

Notas para la pregunta 6 (página 1)

Indique su dirección postal permanente, incluyendo el número y nombre de la calle o el apartado postal (asegúrese de incluir el número de su apartamento, en caso de ser relevante).

Notas para la pregunta 11 (página 1)

Indique su correo electrónico. No use un correo electrónico proporcionado por su preparatoria, universidad o lugar de trabajo. La cuenta de correo electrónico debe ser una que usted revise a menudo y que tenga suficiente espacio de almacenamiento para recibir actualizaciones sobre la solicitud. Es obligatorio proporcionar su correo electrónico.

Notas para la pregunta 12 (página 1)

Seleccione la respuesta que describa su estatus de finalización de la preparatoria (grados del 9 a 12).

- Un diploma de preparatoria indica que usted ha recibido o recibirá un diploma de preparatoria antes de la primera fecha de su inscripción a la universidad.
- El Certificado de Equivalencia de la Preparatoria (p. ej., GED, HiSET, etc.) indica que usted ha recibido o recibirá su certificado de equivalencia antes de la primera fecha de su inscripción a la universidad.
- El programa de enseñanza de preparatoria en el hogar significa que usted ha cumplido un programa de enseñanza de la preparatoria en el hogar de acuerdo con los requisitos estatales.
- «Ninguno de los anteriores» indica que usted no ha recibido ni recibirá su diploma de preparatoria, su GED ni un certificado de equivalencia antes de la primera fecha de su inscripción en la universidad y que no completó la preparatoria en un programa de enseñanza en el hogar.

Notas para la pregunta 15 (página 1)

Indique su género al nacer. Su respuesta se usará solamente para analizar los ítems relacionados con el Servicio Selectivo.

Notas para la pregunta 16 (página 1)

Los individuos nacidos varones deben completar una **Declaración de Estatus de Registro en el Servicio Selectivo** según el (Título 3, Sección 51.9095 del Código de Educación de Texas). Si usted nació varón y tiene entre 18 y 25 años, usted puede registrarse o consultar los requisitos de inscripción en la página web www.sss.gov o llenar un formulario de inscripción, que podrá encontrar en cualquier oficina postal de EE. UU. Si usted tiene más de 25 años de edad, ya no se puede registrar.

Notas para la pregunta 17 (página 2)

Indique su estado civil a la fecha de firmar su TASFA. Si su estado civil cambia después de firmar la TASFA, consulte la oficina de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores.

Notas para la pregunta 21 (página 2)

Si su cónyuge ha recibido su carnet de Seguro Social, indique el número asignado. Si su cónyuge ha sido aprobado para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), indique el Número de Seguro Social (SSN) asignado a través de este programa. Si su cónyuge tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), indíquelo. Si no tiene ninguno de los anteriores, elija «N/A».

Notas para las preguntas 22 y 23 (página 2)

Indique las ganancias de 2025 (pagos, salarios, propinas, etc.) incluso si una declaración de impuestos no fue presentada. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en su declaración

de impuestos: en el Formulario IRS 1040 (o 1040-NR): en el renglón 1z + Anexo 1: la suma de los renglones 3 + 6. Si el estudiante está casado/a, las ganancias conyugales deben ser incluidas, ya sea que la declaración de impuestos se haya presentada en conjunto o por separado.

Si cualquier ítem de ganancia individual en estos formularios de declaración de impuestos es negativo, no incluya ese ítem en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión su situación financiera, su instituto de estudios superiores necesita poder recibir cuentas de todas las fuentes de ingresos. En casos en que los ingresos familiares provenientes de su trabajo sean equivalentes o superen los requisitos establecidos por la declaración de impuestos del IRS, la oficina de ayuda financiera requerirá que usted presente la declaración de impuestos antes de procesar su TASFA. Los requisitos de presentación de impuestos pueden encontrarse en la tabla 1-1 de la publicación 17 del IRS titulada: Guía tributaria de 2025 para personas físicas: https://www.irs.gov/publications/p17.

No declarantes de impuestos: Si usted (y su cónyuge) no presentaron una declaración de impuestos, comuníquese con la oficina de ayuda financiera para averiguar si se necesita información adicional.

Notas para la pregunta 24 (página 2)

Si usted indicó: «La presentaré» refiriéndose a una declaración de impuestos para 2025 y sus ingresos para el 2025 son parecidos a los ingresos de 2024, use su declaración de impuestos de 2024 para proporcionar los cálculos para las preguntas relacionadas con su ingreso. Si se selecciona su solicitud para revisión, su universidad podría requerir que usted proporcione transcripciones fiscales con el objetivo de verificar la información que usted haya proporcionado en la solicitud.

Para obtener sus registros y transcripciones de impuestos, visite https://www.irs.gov/individuals/get-transcript.

Notas para la pregunta 25 (página 2)

Si usted presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS o una declaración de impuestos en Puerto Rico, en otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o en alguno de los Estados Libres Asociados, utilice la información contenida en ese formulario de declaración de impuestos para llenar la presente solicitud. Si usted presentó una declaración de impuestos extranjera, debe utilizar el tipo de cambio publicado y vigente en la fecha más próxima al día de hoy, para convertir todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. El tipo de cambio diario de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 26 (página 2)

Si usted presentó o presentará su Formulario 1040 del IRS de declaración de impuestos, seleccione su estado civil para efectos de la presentación de declaración de impuestos para el 2025 de la sección de «Estado Civil»:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación aparte
- Viudo calificado

La sección de «Estado Civil» está ubicada arriba de la primera página del Formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 28 (página 2)

Si usted presentó una declaración de impuestos en el 2025 (o si usted está casado/a o si usted y su cónyuge presentaron una declaración de impuestos conjunta), el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) puede encontrarse en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, calcule su AGI total al sumar el renglón 11 de ambas declaraciones de impuestos del 2025 e indique la cantidad total. Si usted o su cónyuge presentará una declaración federal de impuestos, pero aún no la ha presentado, calcule la cantidad que aparecerá en el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS.

Si uno de ustedes presentó una declaración de impuestos, pero el otro no lo hizo y no declarará los impuestos, añada el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS a los ingresos que su cónyuge obtuvo en el 2025 de su trabajo (p. ej., las ganancias del formulario o los formularios W-2 y/o cualquier otra declaración de ganancia).

Notas para la pregunta 29 (página 2)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si usted (y su cónyuge) presentaron o presentarán su declaración de impuestos para el 2025.

El impuesto pagado sobre su ingreso se encuentra en su Formulario 1040 del IRS en el renglón 24. Si da negativo, indique un cero.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 30 (página 2)

Añada el saldo de efectivo y de las cuentas de ahorro y corrientes suyas a la fecha de hoy (combinadas con las de su cónyuge). Indique el total de todas las cuentas como el saldo total actual. Si el total da negativo, indique cero en el saldo total actual.

No añada la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas. Redondee los valores al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 31 (página 2)

El «valor neto» se refiere al valor actual, al día de hoy, de las inversiones, las empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, empresas y/o fincas de inversión. Al calcular el valor neto, use 0 para las inversiones o propiedades con un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (sin incluir el domicilio en el que usted vive), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, las cuales cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA, por sus siglas en inglés) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA, por sus siglas en inglés), fondos del mercado monetario, fondos mutuos, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de compraventa de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor del reembolso de planes de prepago de

inscripciones 529). Para un estudiante que debe reportar la información de sus padres en la TASFA, los padres no deben reportar el valor de cuentas de los otros hijos. Las cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados se reportan como bienes de los padres si el estudiante debe reportar la información de sus padres. Para un estudiante que no reporta la información de sus padres, las cuentas que le pertenecen (y/o pertenecientes a su cónyuge) se reportan como bienes estudiantiles. Las cuentas de UGMA y UTMA son bienes del estudiante y debe reportarlas como bienes en la TASFA, igual si el estudiante tiene que reportar la información de los padres.

Las inversiones no incluyen su domicilio, el valor de las pólizas de seguro de vida, las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), los fondos de jubilación (planes 401[k]), los fondos de pensiones, las rentas vitalicias, o «anualidades», la cuentas personales de jubilación que no sean para la educación (IRA), los planes Keogh, etc.), el dinero en efectivo, las cuentas corrientes y de ahorro.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA ni UTMA de las que usted es depositario, pero que no le pertenecen.

El valor de la inversión consiste en el saldo actual o el valor actual del mercado de las inversiones a la fecha de hoy. La deuda de inversión se refiere solamente a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 32 (página 2)

Indique el valor neto (el valor actual menos la deuda) de las empresas actuales y/o de las fincas de inversión que les pertenecen a usted (y a su cónyuge) a la fecha de hoy.

Las empresas y/o las fincas de inversión incluyen los negocios cuales controla (incluidas las empresas pequeñas o familiares que tengan más de 100 empleados a tiempo completo o su equivalente) o una finca produciendo ganancia que controla (incluyendo el valor de mercado de la tierra, los edificios, los ganados, los cultivos no cosechados, las herramientas en uso en una finca de inversión, o actividades agrícolas o comerciales.

No incluya una empresa familiar con 100 o menos empleados a tiempo completo, las fincas donde reside la familia, ni un negocio de pesca comercial ni los gastos relacionados.

Notas para la pregunta 33 (página 2)

Indique la cantidad total de manutención para los hijos que usted (y su cónyuge) haya recibido en el año 2025 para todos los hijos en su hogar.

- Si usted recibió la misma cantidad mensualmente, multiplique la cantidad por el número de meses en que la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si usted no recibió la misma cantidad mensualmente, añada las cantidades recibidas mensualmente. El resultado es la cantidad total anual.

Nota: No incluya los pagos de adopción ni de acogida temporal.

Notas para la pregunta 34 (página 3)

Usted contará con esta información solamente si usted (o su cónyuge) presentaron una declaración federal de impuestos para el año 2025.

- Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, añada el renglón 3 (Anexo 3) + renglón 29 del Formulario 1040 del IRS de ambas declaraciones de impuestos e indique la cantidad total.
- Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, pero aún no la han presentado, calcule la cantidad que aparecerá en los renglones mencionados arriba.

Nota: El número de renglón 3 (Anexo 3) del Formulario 1040 del IRS proviene del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 35 (página 3)

Indique la cantidad total proveniente de la ayuda de las subvenciones y becas reportada al IRS como parte de su ajuste de ingreso bruto (AGI) y el de su cónyuge para el 2025.
Esta es ayuda estudiantil que formó parte del paquete de ayuda financiera del/de la estudiante (y de su cónyuge), pero que también se consideró tributable y se incluyó en el AGI del/de la estudiante (y el de su cónyuge). En la mayoría de los casos, la ayuda proveniente de subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de su AGI a menos que la cantidad que usted haya recibido exceda sus gastos educativos (inscripción, otros costos universitarios, libros, suministros o útiles). Vea la publicación 970 del IRS (no disponible en español).

Los tipos de ayuda estudiantil a reportar pueden incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Exenciones/cancelaciones
- Becas de investigación/ayudantías (las porciones de subvenciones o de becas)
- Premios educativos de AmeriCorps
- Manutenciones de AmeriCorps (sin incluir el seguro ni pagos de guardería)
- Pagos de intereses devengados (para los intereses de los préstamos estudiantiles acumulados mientras que usted servía en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 36 (página 3)

Indique la cantidad de deducciones y pagos del IRA a personas autónomas, tales como SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes cualificados que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2025. Redondee al dólar más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 37 (página 3)

Indique la cantidad total de los ingresos de su trabajo exentos de impuestos que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2025. Si usted (y su cónyuge) presentaron un Formulario 1040 del IRS, use el renglón 2a.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario de declaración de impuestos del IRS; no del formulario W-2.

Notas para las preguntas 38-41 (página 3)

Indique la cantidad total de ingresos que no requieran ser declarados o las porciones que usted (y su cónyuge) hayan recibido en el año 2025. Si el total da negativo, indique un cero (0).

Una transferencia de una pensión ocurre cuando los fondos están mudados de un plan aprobado o a otro plan aprobado. Ejemplo: mudando fondos de un 401(k) a un IRA. Consulte con el IRS como un guía.

SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 44-54 (página 3)

Las preguntas relacionadas con el estado civil del/de la estudiante ayudan a determinar si usted necesitará brindar información de sus padres en su TASFA. Si usted respondió **sí** a **cualquiera** de las preguntas acerca del estado civil del/de la estudiante, usted **no** tendrá que proporcionar información sobre sus padres. Si usted respondió **no** a **todas** las siguientes preguntas sobre el estado civil del/de la estudiante, entonces **usted necesitará** la información para que su padre o madre firme la solicitud.

Notas para la pregunta 44 (página 3)

Si usted nació el 1.º de enero del 2004, debe indicar **«No».**

Notas para la pregunta 45 (página 3)

Reporte su estado civil a la fecha en que usted firme su TASFA (indique casado/a si usted se separó, pero no se divorció). Si su estado civil cambia después de que usted firme su TASFA, consulte la oficina de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que tenga pensado asistir.

Notas para la pregunta 46 (página 3)

Responda «Sí» si usted está sirviendo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. o si usted se ha enlistado en la Guardia Nacional o en la Reserva y presta servicio activo para efectos ajenos al estado o al entrenamiento.

Responda «No» si se ha enlistado en la Guardia Nacional o en la Reserva y presta servicio activo para fines estatales o como entrenamiento.

Notas para la pregunta 47 (página 3)

Responda «Sí» a (usted es veterano/a) si usted:

- ha participado en servicio activo (incluido entrenamiento básico) en las fuerzas armadas de EE. UU. (servicio militar, naval, aéreo o espacial) y fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos;
- sirvió como miembro de la Reserva o de la Guardia Nacional y fue llamado al servicio activo federal por orden presidencial para un fin distinto al entrenamiento; o
- prestó servicio activo para propósitos de entrenamiento o servicio inactivo para entrenamiento en las fuerzas armadas de EE. UU. y quedó incapacitado a causa de una lesión sufrida o agravada en el cumplimiento del deber.

Responda «Sí» también si usted no es veterano/a en la actualidad, pero lo será el 30 de junio de 2028.

Responda «No» a (usted no es veterano/a) si usted:

- Nunca ha prestado servicio activo (incluido el entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE. UU.;
- Actualmente estudia en el Programa del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), es cadete o guardiamarina en una academia militar;
- Está presentando servicio activo en la Guardia Nacional o en la Reserva únicamente para fines estatales o como entrenamiento o
- Ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., pero fue dado/a de baja por motivos deshonrosos.

También responda «No» si usted se encuentra actualmente sirviendo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará sirviendo hasta el 30 de junio del 2028.

Notas para la pregunta 50 (página 3)

Responda «Sí» si en cualquier momento, desde que usted cumplió 13 años:

- Ninguno de sus padres estaba vivo, incluso si ahora usted es adoptado/a o
- Usted estaba bajo el cuidado de una acogida temporal, incluso si usted ya no se encuentra bajo el cuidado de crianza temporal hoy día o
- Usted estaba bajo el cuidado de tutela judicial, incluso si ya no lo está en la actualidad. (El término tutela judicial no se aplica a los encarcelados).

Nota: En caso de no estar seguro/a si usted ha estado bajo cuidado de crianza temporal, consulte la agencia de bienestar infantil del estado adonde usted vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en childwelfare.gov/nfcad.

La oficina de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores puede requerirle que aporte pruebas de que usted estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo tutela judicial.

Notas para las preguntas 51-52 (página 3)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aunque ellos hayan sido designados por una corte judicial para ser sus tutores. A usted tampoco se le considera un/a tutor/a legal de usted mismo/a.

Un/a menor emancipado/a es alguien a quien la corte ha considerado legalmente como un/a adulto/a en su estado de residencia.

Responda «Sí» si usted puede proporcionar una copia de la decisión de la corte que, a partir de hoy, usted es un/a menor emancipado/a o se encuentra bajo tutela legal.

También, responda «Sí» si usted puede proporcionar una copia de la decisión de la corte que dictamina que usted era un/a menor emancipado/a o estuvo bajo tutela legal inmediatamente antes de cumplir la edad de mayoría de edad en su estado. La corte debe estar ubicada en su estado de residencia legal al momento en que se tomó la decisión de la corte.

Responda «No» si usted aún es menor de edad, y la decisión de la corte ya no está vigente o la decisión de la corte no estaba vigente cuando usted se convirtió en adulto/a.

Nota: El/la administrador/a de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores podría requerir que usted proporcione información adicional, tal como una copia de la decisión de la corte.

Notas para las preguntas 53-54 (página 3)

Responda «Sí» si en cualquier momento (del 1.º de julio del 2026 o después de dicha fecha), se determinó que usted era un/a joven no acompañado sin hogar o que estaba en riesgo de volverse sin hogar.

- «Sin hogar» significa no tener una vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles, edificios abandonados o si vive temporalmente con otras personas por no tener adónde ir. Además, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de un padre abusivo o una madre abusiva, se le puede considerar una persona sin hogar, aunque ese padre o esa madre le proporcionaría un lugar para vivir en otras circunstancias.
- «No acompañado/a» significa que usted no vive bajo la

custodia física de un padre o una madre o un/a tutor/a.

Responda «No» si usted no es sin hogar ni se encuentra en riesgo de serlo o si no ha recibido una resolución a tal efecto. Sin embargo, aunque usted haya respondido «No» a estas preguntas, usted debe comunicarse con el/la administrador/a de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que usted tenga pensado asistir si usted es ya sea (1) un/a joven no acompañado/a sin hogar o (2) está bajo riesgo de volverse sin hogar, sin acompañamiento y con la necesidad de mantenerse con recursos propios. El/la administrador/a de la oficina de ayuda financiera podrá determinar si usted satisface las condiciones necesarias para que se le considere como una persona «sin hogar» y que, por lo tanto, no requiere proporcionar información de los padres.

Si usted respondió «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el/la administrador/a de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores podría solicitar que usted proporcione una copia de la resolución.

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Notas para las preguntas 55-91 (páginas 4-5)

Si usted respondió «No» a todas las preguntas en la Sección 2, entonces **usted deberá incluir** la información de los padres y necesitará que uno de sus padres firme su solicitud.

Los padres legales son los biológicos o los adoptivos (independientemente de su género) o según lo determine el estado (por ejemplo, si el padre o la madre aparece en el certificado de nacimiento). Los abuelos, los padres adoptivos, tutores legales, padrastros viudos, madrastras viudas, tías, tíos y hermanos no se consideran padres en este formulario, a menos que hayan adoptado legalmente al/a la estudiante.

Nota: Si usted cree que tiene una circunstancia especial en la cual usted no puede proporcionar la información de sus padres al completar la TASFA, es importante que usted notifique a la oficina de ayuda financiera del instituto de estudios superiores al que tenga pensado asistir y que trabaje bien de cerca con esta. En circunstancias limitadas, tales como las que se indican a continuación, es posible que usted pueda presentar su formulario TASFA sin tener que proporcionar información sobre sus padres:

- Usted dejó su hogar debido a un ambiente familiar amenazante o abusivo;
- Usted sufrió un abandono por parte de sus padres o un no reconocimiento por sus padres;
- Usted tiene estatus de refugiado/a o de asilado/a y se ha separado de sus padres, o sus padres están desplazados en un país extranjero;
- Usted es una víctima de tráfico humano;
- Usted está en la cárcel, o sus padres están en la cárcel. Y comunicarse con sus padres presentaría un riesgo para usted o
- Usted no puede comunicarse o ubicar a sus padres por otros motivos.

En estas circunstancias especiales, es importante que usted entienda lo siguiente: El personal de ayuda financiera puede pedirle información adicional para determinar si se le puede calcular el Índice de Ayuda Estudiantil (SAI, por sus siglas en inglés) sin la información de los padres.

Notas para la pregunta 55 (página 4)

Reporte el estado civil de sus padres legales a la fecha en que firme su TASFA (indique casados si están separados, pero no divorciados).

- Si su padre o madre nunca se casó y no vive con el otro padre o la otra madre legal o si su padre o madre ha enviudado y no se ha vuelto a casar, responda las preguntas acerca de ese padre o esa madre.
- Si sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo clasifique el estado [p. ej., si el padre o la madre está indicada en el certificado de nacimiento]), no están casados entre sí, pero viven juntos, seleccione «conviven en pareja sin estar casados» y brinde la información para ambos independientemente de su género. No incluya ninguna persona que no esté casada con su padre o madre que no sea un padre o una madre legal y tampoco incluya a padres no biológicos.
- Si sus padres legales están casados, seleccione «Casados» o «Casados en segundas nupcias». Si sus padres legales están divorciados, pero viven juntos, seleccione «conviven en pareja sin estar casados». Si sus padres legales están separados, pero viven juntos, seleccione «Casados» o «Casados en segundas nupcias», no «Divorciados» ni «Separados».
- Si sus padres están divorciados o separados, responda las preguntas acerca del padre de familia que haya brindado más apoyo financiero durante los pasados 12 meses o durante el año más reciente en que usted haya recibido la manutención del padre de familia. Si los dos padres han brindado la misma cantidad de apoyo financiero durante los pasados 12 meses, o si no brindan apoyo financiero al estudiante, responda las preguntas sobre el padre con más ingresos y bienes. Si este padre de familia se ha casado en segundas nupcias a la fecha de hoy, responda las preguntas acerca de ese padre o esa madre y acerca de su padrastro o madrastra.
- Si el padre o la madre que ha enviudado se ha casado en segundas nupcias a la fecha de hoy, responda las preguntas acerca de ese padre de familia o esa madre y acerca de ese padrastro o esa madrastra.

Notas para la pregunta 57 (página 4)

Seleccione la respuesta que mejor describa el estatus de estudios completados por su padre o su madre. Se ofrece algo de ayuda financiera dependiendo del nivel de estudios completados por sus padres.

Notas para las preguntas 61 y 67 (página 4)

Si su padre o madre ha recibido un carnet de Seguro Social, anote el número que le hayan asignado. Si su padre o madre ha recibido una aprobación para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), anote el Número de Seguro Social (SSN) suyo asignado a través de este programa. Si su padre o madre tiene un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), anótelo. Si su padre o madre no tiene un SSN asignado ni otro número, elija «N/A».

Notas para las preguntas 63 y 69 (página 4)

Es muy importante que el correo electrónico proporcionado para su padre o su madre sea una cuenta de correo electrónico revisada regularmente. Por favor, asegúrese de que el correo electrónico proporcionado sea el correcto.

Notas para las preguntas 70 y 71 (página 4)

Indique para el padre o la madre 1 y el padre o la madre 2 (en caso de ser relevante) las ganancias obtenidas en 2025 (pagos, salarios, propinas, etc.) incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en la declaración de impuestos del padre o la madre 1: en el Formulario IRS 1040 (o 1040-NR): en el renglón 1z + Anexo 1: la

suma de los renglones 3 + 6. Si cualquier ítem de ganancia individual en esos formularios de declaración de impuestos es negativo, no incluya ese ítem en su cálculo.

Notas para la pregunta 72 (página 4)

Si sus padres están ahora casados o viven juntos, responda esta pregunta acerca de ellos como pareja. Si ellos no están casados y no viven juntos, responda esta pregunta sobre el padre o la madre que esté reportando información financiera en esta solicitud.

Si su respuesta acerca de la declaración de impuestos de sus padres es: «La presentarán», y sus ingresos del 2025 son parecidos a los del 2024, use su declaración de impuestos del 2024 para proporcionar los cálculos para las preguntas acerca de sus ingresos.

Si se selecciona su solicitud para ser analizada, su universidad podría solicitar que usted proporcione transcripciones fiscales de impuestos a fin de verificar la información proporcionada por usted en la solicitud.

Para obtener sus registros y transcripciones de impuestos, visite https://www.irs.gov/individuals/get-transcript.

Notas para la pregunta 73 (página 4)

Si su padre o madre presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS o una declaración de impuestos en Puerto Rico, en otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o en alguno de los Estados Libres Asociados, básese en la información contenida en esa declaración de impuestos para llenar este formulario. Si su padre o madre presentó una declaración de impuestos extranjera, utilice el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy para convertir todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. El cambio de monedas extranjeras diario puede consultarse en la siguientepágina web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 74 (página 4)

Si su padre o madre presentó o presentará una declaración de impuestos a través del Formulario 1040 del IRS, usted debe seleccionar su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para el 2025 del encabezado «Estado Civil»:

- Solteros
- Cabeza de familia
- Casados, presentación conjunta
- Casados, presentación por separado
- Viudos calificados

El «Estado Civil» en la declaración se encuentra en la parte superior de la página 1 del Formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 76 (página 4)

Si sus padres presentaron una declaración de impuestos para el año 2025, el Ingreso Bruto Ajustado (AGI) puede encontrarse en el renglón 11 del Formulario 1040 del IRS.

Si sus padres presentaron su declaración de impuestos por separado, calcule el total de Ingreso Bruto Ajustado mediante la suma del renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos para el 2025 e indique la cantidad total. Si sus padres van a presentar una declaración federal de impuestos, pero aún no la han presentado, calcule la cantidad que aparecerá en el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS.

Si un padre o una madre presentó una declaración de impuestos, y el otro padre de familia no la presentó ni la presentará, añada el renglón 11 de su Formulario 1040 del IRS a los ingresos del 2025 obtenidos por su otro padre de familia a partir de su trabajo (p. ej., los ingresos que aparecen en los formularios W-2 y/o en cualquier otra declaración de ganancias).

Notas para la pregunta 77 (página 4)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si sus padres ya presentaron o presentarán una declaración de impuestos para el 2025. El pago recibido de sus impuestos se encuentra en el Formulario 1040 del IRS del 2025 (en el renglón 24). Si da negativo, indique un cero.

Nota: Los renglones referenciados arriba provienen del formulario IRS de declaración de impuestos; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 78 (página 5)

Añada el saldo de efectivo y de las cuentas de ahorro y corrientes suyas a la fecha de hoy de sus padres. Indique el total de todas las cuentas como el saldo total actual. Si el total da negativo, indique cero en el saldo total actual. No añada la ayuda financiera estudiantil, los fondos de jubilación, o inversiones al saldo de sus cuentas. Redondee los valores al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 79 (página 5)

El valor neto se refiere el valor actual, a la fecha de hoy, de las inversiones, las empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, empresas y/o las fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, indique un cero (0) para las inversiones o los bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (sin incluir su domicilio actual), los inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, las cuales cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos mutuos, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de compraventa de terrenos (incluidas las hipotecas mantenidas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor del reembolso de planes de prepago de inscripciones 529). Para un estudiante que debe reportar la información de sus padres en la TASFA, los padres no deben reportar el valor de cuentas de los otros hijos. Las cuentas de ahorro educativas y beneficios educativos cualificados se reportan como bienes de los padres si el estudiante debe reportar la información de sus padres. Para un estudiante que no reporta la información de sus padres, las cuentas que le pertenecen (y/o pertenecientes a su cónyuge) se reportan como bienes estudiantiles. Las cuentas de UGMA y UTMA son bienes del estudiante y debe reportarlas como bienes en la TASFA, igual si el estudiante tiene que reportar la información de los padres.

Las inversiones no incluyen su domicilio actual, el valor de las pólizas de seguro de vida, las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en

inglés), los planes de jubilación (planes 401[k]), los fondos de pensiones, las rentas vitalicias (o «anualidades»), las cuentas personales de jubilación que no sean para la educación (IRA), los planes Keogh, etc., el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes ya reportadas.

Notas para la pregunta 80 (página 5)

Indique el valor neto (el valor actual menos la deuda) de las empresas y/o fincas agrícolas de inversión actuales que les pertenecen a sus padres a la fecha de hoy.

Las empresas y/o las fincas de inversión incluyen los negocios cuales controla (incluidas las empresas pequeñas o familiares que tengan más de 100 empleados a tiempo completo o su equivalente) o una finca produciendo ganancia que controla (incluyendo el valor de mercado de la tierra, los edificios, los ganados, los cultivos no cosechados, las herramientas en uso en una finca de inversión, o actividades agrícolas o comerciales.

No incluya una empresa familiar con 100 o menos empleados a tiempo completo, las fincas donde reside la familia, ni un negocio de pesca comercial ni los gastos relacionados.

Notas para la pregunta 81 (página 5)

Indique la cantidad total de manutención que sus padres recibieron en 2025 para todos los hijos en su hogar.

- Si ellos recibieron la misma cantidad en dólares todos los meses, multiplique la cantidad por el número de meses en que la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si ellos no recibieron la misma cantidad todos los meses, añada las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Nota: No incluya los pagos de adopción ni de acogida temporal.

Notas para la pregunta 82 (página 5)

Sus padres solamente tendrán esta información si se presentó una declaración federal de impuestos para el 2025.

- Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, añada el renglón 3 (Anexo 3) + renglón 29 del Formulario 1040 del IRS de ambas declaraciones de impuestos e indique la cantidad total.
- Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos, pero aún no la han presentado, calcule la cantidad que aparecerá en el renglón mencionado arriba.

Nota: El renglón 3 (Anexo 3) del Formulario 1040 del IRS proviene del formulario IRS de declaración de impuestos; no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 83 (página 5)

Indique la cantidad total de ayuda de subvenciones y becas reportada al IRS como parte del Ingreso Bruto Ajustado (AGI) de sus padres para el 2025.

Esta es ayuda financiera estudiantil también considerada tributable e incluida en el AGI de los padres. En la mayoría de los casos, la ayuda de subsidios y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de su AGI a menos que la cantidad recibida exceda los gastos educativos (inscripción, otros costos, suministros o equipamiento). Vea la publicación 970 del IRS para obtener más información (no disponible en español).

Los tipos de ayuda financiera que hay que reportar como parte del AGI pueden incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Bonos/cancelaciones
- Becas de investigación/las ayudantías (las porciones que son subvenciones o becas)
- Premios educativos de AmeriCorps
- Pensiones de AmeriCorps (pero no los pagos del seguro ni de la guardería)
- Pagos de intereses devengados de AmeriCorps (para los intereses de los préstamos estudiantiles acumulados durante su término de servicio en AmeriCorps).

Notas para la pregunta 84 (página 5)

Indique la cantidad total de deducciones del IRA y pagos a autónomos SEP, SIMPLE y Keogh, que sus padres recibieron en 2025. Redondee al dólar más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Nota: los renglones referenciados arriba provienen del formulario IRS de declaración de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 85 (página 5)

Indique la cantidad total de ingresos del trabajo exentos de impuestos que sus padres recibieron en el 2025.

Si sus padres presentaron el Formulario 1040 del IRS, use el renglón 2a.

Nota: los renglones referenciados arriba provienen del formulario IRS de la declaración de impuestos; no del formulario W-2.

Notas para las preguntas 86–89 (página 5)

Indique la cantidad total de ingresos no tributables o las porciones recibidas por sus padres en el año 2025. Si el total es una cantidad negativa, indique un cero (0).

Una transferencia de una pensión ocurre cuando los fondos están mudados de un plan aprobado a otro plan aprobado. Ejemplo: mudando fondos de un 401(k) a un IRA. Consulte con el IRS como una guía.

Notas para enviar una copia impresa de TASFA

Si usted llenó una copia impresa de TASFA, no tiene que llenar la solicitud TASFA en línea. Debe llenar una o la otra, pero no ambas.

La información proporcionada en la TASFA se usará por el instituto que la reciba para calcular su necesidad de ayuda financiera estudiantil y su elegibilidad para la ayuda financiera estatal e institucional. Para cualquiera pregunta relacionada con el proceso de envío o para confirmar que su TASFA haya sido recibida, comuníquese directamente con la oficina de ayuda financiera de su instituto de estudios superiores.

Si desea más información sobre TASFA y las preguntas frecuentes, visite https://www.highered.texas.gov/students-families/tasfa/.

CORREO ELECTRÓNICO desde tu correo de TCC: financial.aid@tccd.edu

EN PERSONA o por correo: A la oficina de Servicios de Ayuda Financiera para Estudiantes del campus de TCC más cercano.